

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

Secretaría de Administración y Finanzas

Nombre del programa evaluado:

011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, se determinó realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Programa presupuestario 011 "Control del ejercicio del gasto público y rendición de cuentas" con la finalidad de obtener información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como analizar la justificación de su creación, identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, así como sus poblaciones y mecanismos de atención, hacer un análisis de consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Con fundamento en el numeral Décimo Sexto de la Reforma a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, en el ámbito de su competencia, la Secretaría de la Contraloría (SECONT) y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) establecen conjuntamente el Programa Anual de Evaluación para los Programas Presupuestarios y Otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche. En el numeral 31 de este Programa, se menciona que, "a partir del análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se deberá emitir el documento de opinión de la Dependencia o Entidad (Posición Institucional) respecto al informe del evaluador sobre el programa analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación, factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones". Es por ello que, en cumplimiento a este instrumento de evaluación, la Secretaría de Administración y Finanzas emite la siguiente Posición Institucional respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en la Evaluación de Diseño del Ejercicio Fiscal 2022 del Programa presupuestario "Control del ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas":



1. Comentarios Generales

- Derivado de la reestructuración institucional que trajo consigo la emisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y de las similitudes en sus objetivos, para el ejercicio 2022 se crea el Programa presupuestario "011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas", resultado de la fusión de los Programas presupuestarios "167 Control del Gasto" y "168 Finanzas Públicas" ambos a cargo de la SAFIN; por lo cual se consideró necesario realizar una Evaluación de Diseño, que analizará la problemática que le da origen al programa, su contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y de la SAFIN, los servicios que ofrece (Componentes) y la forma en que estos contribuyen al logro del Fin y el Propósito; así como revisar la lógica vertical y horizontal, analizar y fortalecer sus indicadores de desempeño, así como también revisar si están correctamente identificadas las poblaciones potencial y objetivo.
- La evaluación en materia de Diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema público para el cual fue creado, dicha evaluación se realizó en apego al Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y avalado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.
- Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se llevó a cabo un análisis de gabinete en base a la documentación normativa del programa y a la información proporcionada por la SAFIN, se realizó una valoración global del programa resaltando sus principales resultados, fortalezas, oportunidades y amenazas, y se emitieron recomendaciones al respecto; no se realizaron reuniones presenciales ya que la comunicación entre las Unidades Administrativas que participaron y el Evaluador externo, fue siempre a través de medios digitales.

2. Comentarios Específicos

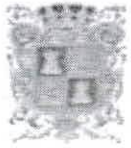
Conforme al artículo 9 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de

1

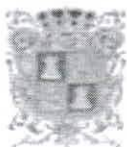


Campeche, se analizaron las Recomendaciones y Conclusiones de la Evaluación de Diseño, y se determinaron como relevantes, factibles, claras y justificadas las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Se acepta (Si/No)	Comentarios de las Unidades Administrativas en relación con la adopción o no del resultado recomendado
1. Modificar la redacción del problema público que da origen al Pp de la siguiente manera "Los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administran sus recursos públicos de manera ineficiente". A partir de esta definición se focaliza la población objetivo.	Si	Se considera pertinente la modificación de la redacción del problema público para identificar de manera clara a la población objetivo.
2. Documentar un documento de diagnóstico en el que, además de reformular el problema público, se reorienta y documenta el análisis de problemas, objetivos, análisis de alternativas, y en general todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, este instrumento permitirá documentar los efectos positivos atribuibles a la operación del Pp.	Si	Debido a la fusión de los Programas presupuestarios "167 Control del Gasto" y "168 Finanzas Públicas" que dieron lugar a la creación del programa "011 Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas", es necesario realizar la actualización del documento de Diagnóstico del Programa para plasmar la redefinición del problema público, el análisis del mismo así como de los objetivos y el cumplimiento de todas las etapas de la Metodología del marco lógico.
3. Con base en la redefinición del problema público, rediseñar el árbol de problemas (causas y efectos) con base en el problema actual que presentan los entes públicos para administrar los recursos de manera eficiente.	Si	Se considera necesario y pertinente el rediseño del árbol de problemas y por consecuencia de objetivos, debido a que con la fusión de los programas y el rediseño del problema público, no se cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que integre las causas y efectos que permitan explicar las razones de la existencia del problema público y los medios y fines para su solución.
4. Como consecuencia de la revisión del árbol de problemas, hacer el mismo con el de Objetivos con la finalidad de focalizar los medios y consecuentemente los Componentes que permitan el logro del nivel Propósito.	Si	
5. Documentar, en el seno del rediseño del documento de diagnóstico, la cobertura del Pp, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo,	Si	En el documento de Diagnóstico se incluirá la identificación y cuantificación de la población objetivo, señalando que la cobertura se cumple al 100



explicando que desde el punto de vista normativo es cien por ciento.		por ciento y que esta se actualiza cada año tomando en consideración los cambios o modificaciones a la Ley Orgánica y los Reglamentos Interiores de cada Ente Público, así como la creación o escisión de los mismos .
6. Fortalecer el diseño de los indicadores de desempeño asegurando que estos provean de información relevantes del objetivo al que están asociados.	Si	Es necesario revisar los objetivos de cada nivel de la MIR para que se replanteen los indicadores actuales y seleccionar los que son relevantes, y cuales es necesario modificar para que aporten información que sea de utilidad para la toma de decisiones.
7. Alinear el Pp con al Objetivo 2 "Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados" y estrategia 2 "Uso responsable de los recursos", lo que permitiría focalizar los esfuerzos de este y asegurar una contribución significativa.	No	Esta recomendación no es aplicable debido a que el Programa ya se encuentra alineado al objetivo y estrategia 2 del Plan Estatal de Desarrollo.
8. A partir de esta alineación modificar la redacción del objetivo a nivel Fin de la siguiente manera " <i>Contribuir a recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados a través de que los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administren sus recursos públicos de manera eficiente</i> "	Si	Se considera pertinente la modificación de la redacción del objetivo a nivel Fin, ya que actualmente no cuenta con los elementos necesarios para cumplir completamente con la Metodología.
9. Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.	Si	Aun cuando en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto se explican los procesos de cada servicio otorgado, el mostrar los procesos de una manera gráfica facilitará el entendimiento de cada uno de los procesos a los usuarios de los servicios .
10. Integrar una base de datos con los servicios prestados a la PO, caracterizando en cada caso el beneficiario (ente público) y sus respectivos atributos de cada uno de los servicios prestados. Lo anterior permitirá identificar los	No	Los servicios ya se encuentran sistematizados dentro del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM), en el cual se encuentran establecidos mediante permisos los atributos o especificaciones para cada Ente Público, y



servicios con mayor demanda, tiempos de atención y la posible sistematización de estos.		mediante reportes generados por dicho sistema, se pueden conocer las estadísticas de los servicios con mayor demanda. En lo que respecta a tiempos de atención estos están establecidos en el Cronograma de Actividades del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto.
11. Fortalecer los mecanismos de publicidad de la información para la reproducción de los indicadores, esto es, que en el portal de la SAFIN se cuenten con enlaces a la información actualizada y periódica de las variables necesarias para la reproducción de los indicadores y que éstas sean accesibles para todo el público.	Si	El hacer pública la información de los medios de verificación permitirá cumplir con el criterio de Monitoreabilidad y de esta manera fortalecer la rendición de cuentas.

Como se observa, en la evaluación de Diseño se detectaron 11 recomendaciones que, tras el análisis de los criterios de claridad, relevancia, factibilidad de su ejecución y justificación, se determinó considerar 9 para atenderse como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que al analizar los resultados esperados de su ejecución dieron como resultado 5 ASM.

De acuerdo al artículo 10 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los 5 ASM a atender, se clasifican como sigue:

1. Por el Tipo de actores involucrados en su solución:

Clasificación	No. de ASM
Específicos	0
Institucionales	5
Interinstitucionales	0
Intergubernamentales	0
Total	5

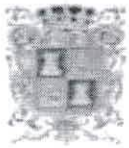
2. Por su nivel de Prioridad:



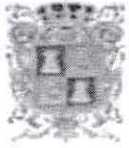
Clasificación	No. de ASM
Alta	5
Media	0
Baja	0
Total	5

A continuación, se muestra la relación entre las Recomendaciones aceptadas y los Aspectos Susceptibles de Mejora plasmados en el Anexo D Documento Institucional:

Recomendación Aceptada	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad
2. Documentar un documento de diagnóstico en el que, además de reformular el problema público, se reoriente y documente el análisis de problemas, objetivos, análisis de alternativas, y en general todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, este instrumento permitirá documentar los efectos positivos atribuibles a la operación del Pp.	1. Actualizar el documento Diagnóstico del Programa presupuestario que incluya la reformulación del problema público	Alta
5. Documentar, en el seno del rediseño del documento de diagnóstico, la cobertura del Pp, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo es cien por ciento.		
3. Con base en la redefinición del problema público, rediseñar el árbol de problemas (causas y efectos) con base en el problema actual que presentan los entes públicos para administrar los recursos de manera eficiente.	2. Rediseñar los Árboles de Problemas y de Objetivos a partir de la reformulación del problema público	Alta
4. Como consecuencia de la revisión del árbol de problemas, hacer los mismo con el de Objetivos con la finalidad de		



focalizar los medios y consecuentemente los Componentes que permitan el logro del nivel Propósito.			
1. Modificar la redacción del problema público que da origen al Pp de la siguiente manera "Los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administran sus recursos públicos de manera ineficiente" . A partir de esta definición se focaliza la población objetivo.	3. Integrar la Matriz de Indicadores para Resultados actualizada del Programa presupuestario	Alta	
6. Fortalecer el diseño de los indicadores de desempeño asegurando que estos provean de información relevantes del objetivo al que están asociados.			
8. A partir de esta alineación modificar la redacción del objetivo a nivel Fin de la siguiente manera <i>"Contribuir a recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados a través de que los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administren sus recursos públicos de manera eficiente"</i>			
9. Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.	4. Incorporar Diagramas de Flujo de los servicios que presta el Programa presupuestario para incorporarlos en el Manual de Normas y Procedimientos	Alta	
11. Fortalecer los mecanismos de publicidad de la información para la reproducción de los indicadores, esto es, que en el portal de la SAFIN se cuenten con enlaces a la información actualizada y periódica de las variables necesarias para la reproducción de los indicadores y que éstas sean accesibles para todo el público.	5. Publicación de los Medios de Verificación	Alta	

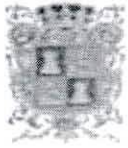


3. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas presupuestarios y otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programa Anual de Evaluación 2023
- Programas Operativos Anuales 2022 y 2023
- Matriz de Indicadores para Resultados 2022 y 2023
- Fichas Técnicas de Indicadores 2022 y 2023
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas vigente
- Manual de Programación y Presupuestación 2023
- Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2023

4. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración

- Oficina del Titular
- Tesorería
- Subsecretaría de Programación y Presupuesto
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental
- Dirección General de Egresos
- Dirección de Administración Financiera
- Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones
- Dirección de Contabilidad de los Ingresos y Egresos
- Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos
- Dirección de Armonización y Configuración Contable
- Dirección General de Programación
- Dirección General de Presupuesto
- Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
- Unidad Administrativa



- Unidad de Transparencia
- Secretaría Técnica
- Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública

5. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional	
Nombre y Firma del Responsable del Programa	 C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino Subsecretaria de Programación y Presupuesto
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	 C.P. Adriana Piña de la Peña Titular de la Unidad Administrativa
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	 C.P. Adriana Piña de la Peña Titular de la Unidad Administrativa
Nombre y Firma del Titular de la Secretaría	 Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración y Finanzas